JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	**Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía**
Demandante	**Orlando Merchán Basto**
Demandado	**Oscar Hernando Rey Alarcón y otros**
Asunto	**Resuelve Solicitud**
Radicado	**6800-14-0030-29-2019-00315-00**

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de correo electrónico del juzgado el 09 de julio de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación del ejecutado **HERNANDO GUZMAN MEDINA** la ubicada en la Avenida 88 No 23 – 70 Diamante II. Municipio de Bucaramanga.

En este mismo sentido, se advierte al memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá el vocero judicial acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de los anexos que correspondan al traslado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd2279d80f70e1cc3d0c61c9998bf75b053b1ca40b319d08250146f45cf088bc
Documento generado en 10/07/2020 08:42:23 AM